

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE FICHAS DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, PALEONTOLÓGICO Y SUBACUÁTICO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ECUADOR (SIPCE)
Institución	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Descripción	Trámite orientado a revisión y aprobación de fichas del ámbito arqueológico de proyectos de mitigación, investigación e inventario como una de los requisitos para poder finalizar el proceso administrativo de autorización
¿A quién está dirigido?	El trámite Solicitud de aprobación de fichas del patrimonio arqueológico, paleontológico y subacuático, está dirigido a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Instituciones Privadas y Ciudadanos en general. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Ficha de inventario aprobada del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Subacuático del patrimonio cultural en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador-SIPCE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud de aprobación de fichas SIPCE del patrimonio arqueológico, paleontológico y subacuático, dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal, de acuerdo con la jurisdicción donde se realizó el inventario. 2. Listado de fichas a ser aprobadas, mismas que deben encontrarse en estado REVISADO. Requisitos Específicos: Las fichas a ser aprobadas, deben encontrarse en estado REVISADO.

¿Cómo hago el trámite?

1. El director del proyecto autorizado ingresa por correo electrónico o un oficio de solicitud por Quipux, dirigido al Director(a) Ejecutivo(a) o al Director(a) Zonal del INPC, de acuerdo con la jurisdicción donde se realizó el inventario, solicitando la aprobación de fichas del patrimonio arqueológico, paleontológico y subacuático en el Sistema de Información del Patrimonio Cultural del Ecuador (SIPCE), adjuntando el listado de fichas.
2. Una vez aprobadas las fichas la autoridad respectiva informará sobre la aprobación.

Canales de atención:

Correo electrónico, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El proceso de trámite se realiza mediante un oficio en las oficinas del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en el horario de Lunes a viernes en horarios 8:00 am - 16:30 pm. en los siguientes lugares:

Quito - Ecuador (Matriz).

Av. Colón Oe1-93 y Av. 10 de Agosto.

Teléfono: (593 2) 2227-927 / 2549-257 / 2227-969 / 2543-527

Riobamba.

Calle 5 de Junio y 1era. Constituyente, Edificio de la Gobernación.

Teléfonos: (593 3) 2965-127

Portoviejo.

Casa Sara Cedeño de Vélez (entre Bolívar y Morales esq.)

Teléfonos: (593 5) 2-650-268 / 2 651-722

Guayaquil.

Numa Pompilio Llona No. 182-184, Barrio Las Peñas

Teléfonos - (593 4) 2628-671 / 2631-577

Cuenca.

Calle Benigno Malo 640 entre Presidente Córdova y Juan Jaramillo

Telefax: (593 7) 2833-787 / 2831-685

Loja.

Calle Sucre y Quito esq.

Antiguo edif. del Colegio 27 de Febrero

Teléfono: (593 7) 3700-710

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE CULTURA](#). Art. Art. 44 literal d).
- [Reglamento general a la ley orgánica de cultura](#). Art. Art. 39 y Art. 63.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Renata Triviño Benavides

Correo Electrónico: renata.trivino@patrimoniocultural.gob.ec

Teléfono: (593-2) 3825-870

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	05	0	12
2026	04	0	0
2026	03	0	0